

Medellín, 01 septiembre 2017



ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DE ANTIOQUIA

Quienes suscribimos la presente acta, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, y en calidad de consejeros territoriales de planeación pertenecientes a 6 subregiones de Antioquia (Oriente, Occidente, Suroeste, Norte, Nordeste y Valle de Aburra), atendiendo convocatoria del Consejo Territorial de planeación de Antioquia

Hemos decidido constituirmos en Asamblea de Consejos Territoriales de Planeación con los siguientes propósitos:

Crear del sistema departamental de planeación

Conformar e instalar la secretara técnica del SDP

Orientar unas acciones iniciales de la Secretaría Técnica que conducirán después a un plan de acción departamental que se articule al Sistema Nacional de Planeación

Los objetivos del SDP serán los siguientes, entendiendo que ellos serán objeto de revisión y mejoramiento en los estatutos y otros documentos en los cuales se precise el sistema:

- Contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana en la planeación y seguimiento a la gestión del desarrollo territorial
- Favorecer la Integración territorial de municipios y subregiones de Antioquia
- Promover la comunicación y coordinación entre los CTP de Antioquia
- Incidir ante instancias y organismos decisores al nivel local, departamental y nacional

Los órganos de gobierno del SDP son los siguientes:

La Asamblea estará conformada por todos los CTP de municipios, de Antioquia y por el CTPA

La Secretaría Técnica. Estará compuesta por 2 delegados de cada una de las subregiones elegidas democráticamente en reunión presencial o virtual que se realice para este propósito. También harán parte de la SE, dos integrantes del CTPA elegidos democráticamente al interior de este. Los integrantes de la secretaría técnica deben ser Consejeros (as) activos. Los delegados de una subregión no podrán ser del mismo municipio. Para las decisiones se buscará la concertación al máximo posible. En caso de votación. Solo se contará un voto por cada subregión y por el CTPA-

La presidencia, que podrá ser colegiada y en todo caso elegida democráticamente al interior de la STD. En caso de una Presidencia colegiada, no podrán hacer parte de ella, dos personas de la misma subregión.

La Asamblea de Constitución del SDP, encarga a la STD nombrada en esta sesión de constitución las siguientes acciones iniciales:

- Realizar una primera reunión virtual o presencial posterior a esta Asamblea y acordar su dinámica para siguientes reuniones,
- Nombrar la Presidencia y acordar reglas internas de funcionamiento
- Envío de copia de esta acta de Constitución a la Gobernación de Antioquia, la Asamblea Departamental, el DNP, el CNP, a todos los alcaldes y CTP del departamento
- Establecimiento de comunicación y coordinación con el SNP para favorecer la articulación del SDP con la dinámica y las acciones regionales y nacionales
- Preparar un Borrador de Estatutos para el SDP y darse su propio reglamento
- Convocar una siguiente Asamblea del SDP en el primer semestre de 2018.

Se realizó lectura de la presente acta y fue aprobada por la plenaria.

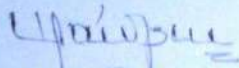

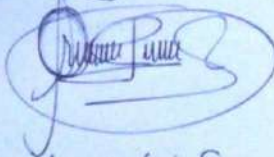
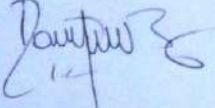
Acta Asamblea 01 septiembre 2017.

Firma	Nombre completo	Cédula
	Adelinda Bubi Ramos	29516074
	Amado Emilio Salas D	3455320
	Bertha Luz Castellón	43683400
	Diego Molina Floriz	3427444
	Inés María Macías	27057264
	Verónica A. Vargas P.	43108228
	Melba Rosa Aisalez Norcño	45120003
	Paula Bidojo	43855622
	María Angela Barrera	21908468
	Antonia Girón	43687014
	Roman Badojo	30057892
	HERNAN SALINAS CELIS	3122873404
	HUMBERTO A. HEREDIA H	3122916828 te. ce 70051809
	JAIME A. CASTELLÓN	98'483-148
	María Alejandra	15350454
	Dagoberto López A.	71.622.850 Med.
	Juan Carlos Olarte Mejía	70.054.255
		2.773.577 Med

Acta Asamblea 01 Septiembre 2017

Firma	Nombre Completo	Cédula
	José Miguel Salazar	3490191
	Patricia María Pérez G.	21632716
	Virgilio Iván Muroz M.	8294386
	Humberto Amín Guevar	3.666.968
	Moinela Londono 2	99120611093
	Genoveva Aguado	- 2.166.3877
	Anamaria Vasquez	39312755
	Herman Torres	3652881
JAVIER A. ALVARAZ	JAVIER ALVARAZ	1052327812
Laura Patricia Londono H.	Laura Patricia Londono Haza	1013536932
	José Luis Mesa Arango	70577.718 3122794448
	Carl A. Dianop Piedrahita	70904161 813253551
	Fernando Leon Fdo Piedrahita	15'517.844
	Carlos Humberto Guevara V.	- 70.126.445-
	Javier de Jesus Gonzalez	- 71598063-
	Carlos Alberto Muñoz Cadavid	70130607 / 3105395753

Asamblea 01 sept 2017.

Firma	Nombre Completo	Cédula
	WHITTER AMOLIA BOLVIN TORRES	21945693
	FREGIMAN DE JESÚS GÓMEZ TORO	70255289
	FRANCISCO JAVIER CADAVID GÓMEZ	70320905
Luz Estela S.	Luz Estela Saldivariaga Arboleda	39353069
Amara Iris Sánchez S.	Blanca Iris Sánchez Sánchez	21631855
Hilda Elena Valencia	Hilda Elena Valencia Monsalve	21851305
	RAMÓN MONCADA CARDONA	71583138

Doralba Botto Rojas - Doralba Botto Rojas 43423406

- Mencionat → Mario Cardona Toro. → 3136534571

~~for [signature]~~ → Luis Henry Hernández H → 3122955342
cc. 71076300